

ACTA N° 35**JUNTA DIRECTIVA****FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DE LA
COOPERACIÓN EUROPEA EN COLOMBIA - FUNDEUCOL****REUNIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, siendo las 2 de la tarde del día (17) de marzo del año dos mil veintitres 2023, en las oficinas del domicilio de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN EUROPEA EN COLOMBIA REUNIÓN ORDINARIA, (en adelante "la Fundación") ubicadas en la calle 84 A No. 12 - 18 Of. 501, de la ciudad de Bogotá, D.C., se reunió la Junta Directiva de la Fundación, previa convocatoria realizada por JULIO CESAR ZALAMEA SCIOVILLE, en su calidad de Representante Legal, de conformidad con los estatutos fundacionales y con la ley, y de cuya reunión se levantó la presente acta.

A la reunión asistieron las siguientes personas, en su calidad de miembros de la Junta Directiva de la Fundación

| | |
|-------------------------------|-----------|
| Julián Darío Pineda Baquero | Principal |
| Juan Bautista Pavajeau Castro | Principal |
| Julio César Zalamea Scioville | Principal |

Aprobación del orden del día.**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario.
3. Presentación y Aprobación de informe anual de resultados al 31 de diciembre de 2022.
4. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022
5. Presentación dictamen del revisor fiscal de la Fundación correspondiente al año 2022.

6. Aprobación del excedente y destino del excedente contable y fiscal con corte al 31 de diciembre del 2022.
7. Autorización al Representante Legal para realizar el trámite de Actualización y/o Calificación al Régimen Tributario Especial - RTE.
8. Aclaración anexos de actualización al Régimen Tributario Especial
9. Propositiones y varios.
10. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Tras haber deliberado al respecto, el anterior orden del día fue aprobado de manera unánime por la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación.

1. Verificación del quórum

El señor Julio César Zalamea Scioville, Presidente de FUNDEUCOL, informó que se encontraban presentes en la reunión los tres (3) miembros principales de la Junta Directiva y por lo tanto estaba completo el quórum requerido para la válida deliberación y la toma de decisiones de conformidad con los estatutos de FUNDEUCOL.

2. Elección del Presidente y Secretario

La Junta Directiva de FUNDEUCOL eligió por unanimidad al señor Julio César Zalamea Scioville para desempeñar el cargo de Presidente de la respectiva reunión y a Rosario Gutiérrez Ruiz como secretaria de la misma. Tanto Julio César Zalamea Scioville como Rosario Gutiérrez Ruiz, aceptaron la designación como Presidente y Secretaria de la presente reunión, respectivamente.

3. Presentación y Aprobación de informe anual de resultados al 31 de diciembre de 2022.

El Presidente de la Fundación, señor Julio César Zalamea Scioville, presentó a cada uno de los miembros de la Junta Directiva copia del informe anual de resultados correspondiente a la gestión del año 2022, se procedió a la lectura del mismo, cuyo texto fue del siguiente tenor:

“Bogotá D.C., Marzo 15 de 2023

Señores
JUNTA DIRECTIVA
FUNDACION FUNDEUCOL

ASUNTO: INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2022

Respetados Señores:

Por medio la presente me permito presentar a ustedes, de la manera más cordial el informe de resultados correspondiente a la gestión realizada durante el año 2022, a partir del presupuesto asignado, la fundación aplicó recursos en actividades meritorias, en el campo de la educación, salud y ayuda a personas en condición de vulnerabilidad y actividades religiosas, en ejecución de las asignaciones permanentes de años anteriores.

Sobre el particular, se informa que la fundación tuvo ingresos por valor de \$5.438,628.126, y registra egresos por valor de \$4.658.368.381, para un resultado operacional positivo de \$780.259.746.

De otra parte, en desarrollo de actividades meritorias y de carácter social relacionadas con el objeto fundacional, se realizaron desembolsos de recursos por valor de \$636.134.355 Millones de las asignaciones permanentes de años anteriores discriminados de la siguiente manera:

- Fundación Pan y Vida \$ 627.534.355. Para apoyar el programa de becas y auxilios para educación. Con estas donaciones en educación se generó un impacto positivo a familias de diferentes estratos sociales, que le permitieron a decenas de niños y jóvenes el acceso a una educación de calidad tanto en primaria, secundaria como Universitaria, en beneficio de la comunidad en general, oportunidad a la que tuvieron acceso de manera global dentro del ámbito institucional de la fundación.

- Fundación de Infantes Misioneros FIM \$200.000, para fomentar sus programas sociales

- Fundación Social Semilla y Fruto FUNDAFRUTO

\$ 8.400.000, para su labor de apoyo alimentación a niños menores de edad, en los comedores comunitarios.

Atención a los requerimientos:

Se informa a la Junta Directiva de la Fundación, que se dió adecuada respuesta a los requerimientos realizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN y de la Secretaria Jurídica Distrital, Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de la Alcaldía de Bogotá, que se recibieron durante el año 2022.

Sobre el particular, se informa que los requerimientos relacionados con el impuesto sobre la Renta y Complementario de 2017, se determinó iniciar una demanda Nulidad y Restablecimiento del Derecho, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la cual se radicó el 27 de Octubre de 2022 y el proceso se encuentra en curso y en lo relacionados con el impuesto sobre la Renta y Complementario de 2018 se presentó escrito de reconsideración.

Compromisos Organizacionales

Con relación al sistema de control interno, éste se realiza a través del programa de auditorías establecido por la administración de la Fundación con una periodicidad trimestral el cual es estricto en la revisión de las operaciones de la Fundación desde un punto de vista crítico y de mejoramiento continuo de procesos, para lo cual la Fundación cuenta con un auditor con la suficiente idoneidad y experiencia en éste campo y que podrá proporcionar resultados objetivos.

Se ha cumplido con el compromiso ético y legal que tiene la Fundación con las normas expuestas en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad y utilización de marcas, patentes, nombres y enseñas comerciales y demás signos distintivos. Así mismo podemos garantizar ante la Junta Directiva y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones, y en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de éste informe de Gestión fue entregado oportunamente a la revisoría Fiscal para que en su dictamen Informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Calificación al Régimen Tributario Especial.

Se informa a la Junta Directiva de la Fundación, que se dio cumplimiento exitoso a la calificación de FUNDEUCOL como entidad del régimen tributario especial ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales – DIAN.

Acontecimientos importantes acaecidos después del Ejercicio y evolución posible de la fundación.

Se informa a la Junta Directiva que no ha habido acontecimientos importantes después del cierre a Diciembre 31 de 2022 y se prevee una evolución normal de la actividad de la fundación.

Operaciones Celebradas con fundadores y administradores.

Se informa a la Junta Directiva que durante el periodo, no se celebraron operaciones con los fundadores ni con los administradores de la fundación.

Cordialmente,

(Original Firmado)

Julio César Zalamea Scioville
Representante Legal

Fundación FUNDEUCOL"

El anterior informe anual de resultados sobre la Gestión del año 2022, fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva y adicionalmente se agradeció la gestión realizada.

4. Presentación y Aprobación de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.

Julio César Zalamea Scioville, representante legal de la Fundación, entregó a cada uno de los miembros de la Junta Directiva copia de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2022 y procedió a hacer la presentación del mismo. A continuación, se transcriben:

| FUNDEUCOL ESTADO DE INJUNCIÓN FINANCIERA EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS MILLONES AL 31 DE DICIEMBRE DE | | | |
|--|----------|-----------------------|-----------------------|
| | Revisión | 2022 | 2021 |
| ACTIVOS | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 3 | | |
| Bancos Nacionales | | 72,195,025 | 451,000,785 |
| Banco del Exterior | | 1,110,513,594 | 180,203,087 |
| Cartera Colectiva | | 153,807 | 7,790,083 |
| Deudas Fiscales | | 2,000,700,054 | 2,400,700,054 |
| Inversiones | 4 | | |
| Inversiones Renta Fija | | 125,000,000 | 30,000,000,000 |
| Activos Financieros y Otros cuentas por cobrar | 5 | | |
| Cuentas | | | 4,048,100 |
| Deudores Varios | | 233,030,200 | 73,723,004 |
| Adosados y Avances | | 12,310,470 | 3,000,000 |
| Activos por Impuestos Corrientes | 6 | | |
| Saldo a Favor en Impuestos | | 610,300,000 | 594,700,000 |
| Total Activos Corrientes | | 4,100,000,100 | 20,500,000,000 |
| Activos no corrientes | | | |
| Deudores Comerciales y Otros cuentas por cobrar | 5 | | |
| Deudores Varios | | 630,000,000 | 630,000,000 |
| Propiedad Fija y Equipo | 7 | | |
| Sistema de Computación y Computo | | 6,000,000 | 1,000,000 |
| Propiedad de Inversión | 8 | | |
| Fiduciaciones Lynch Barrios | | 23,410,700,000 | |
| Construcciones y Edificaciones | | 6,120,000,000 | 6,120,000,000 |
| Total Activos no corrientes | | 35,560,700,000 | 12,770,000,000 |
| Total Activos | | 40,660,700,100 | 33,270,000,000 |
| PASIVOS | | | |
| Pasivos Corrientes | | | |
| Pasivos Fiscales | | 3,000,000 | 10,000,000 |
| Pasivos Mercados Empleados | | 30,000,000 | 30,000,000 |
| Otros Pasivos | | 120,000,000 | 5,000,000 |
| Total Pasivos Corrientes | | 153,000,000 | 45,000,000 |
| Total Pasivos | | 153,000,000 | 45,000,000 |
| PATRIMONIO | | | |
| Superávit de Capital | 10 | | |
| Asignación Permanente | 11 | | |
| Reserva de Impugnación | | 20,000,000,000 | 20,000,000,000 |
| Reserva de Impugnación | | 4,210,000,000 | 13,270,000,000 |
| Reserva de Impugnación | | 700,000,000 | 10,000,000,000 |
| Reserva de Impugnación | | (2,000,000,000) | (3,270,000,000) |
| Reserva de Impugnación | | 4,100,000,000 | 4,100,000,000 |
| Total patrimonio | | 39,500,000,000 | 32,770,000,000 |
| TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO | | 40,660,700,100 | 33,270,000,000 |

Julio César Zalamea S.
Representante Legal

Ricardo Puelles G.
Consejero PUV

Andrea Vargas M.
Revisor Fiscal
T.P. 114338-7

FUNDECOL
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
NIF PYMES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

| | Superávit de Capital | Asignaciones Permanentes | Resultado Ejercicio | Resultados Acumulados | Ganancias Retenidas | Patrimonio |
|--|----------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------|
| Saldo Inicial al 1 de Enero 2021 | 20,098,019,790 | 19,279,628,084 | 737,019,772 | (9,962,069,479) | 4,153,172,934 | 41,321,265,001 |
| Cambios en el patrimonio | - | - | - | - | - | - |
| Resultados del período | - | - | (9,049,308,528) | - | - | (9,049,308,528) |
| Reclasificación de Excedentes | - | - | (737,019,772) | 737,019,772 | - | - |
| Asignaciones permanentes | - | - | - | - | - | - |
| Total contribuciones y distribuciones | - | - | (9,786,328,300) | 737,019,772 | - | (8,049,308,528) |
| Saldo Final al 31 de Diciembre de 2021 | 20,098,019,790 | 19,279,628,084 | (9,049,308,528) | (9,225,049,707) | 4,153,172,934 | 36,271,965,473 |
| Cambios en el patrimonio | - | - | - | - | - | - |
| Resultados del período | - | - | 780,259,748 | - | - | 780,259,748 |
| Reversión asignaciones permanentes | - | 8,062,595,395 | - | 8,062,451,001 | - | (338,134,355) |
| Reclasificación de Excedentes | - | - | 8,049,308,528 | (8,049,308,528) | - | - |
| Asignaciones permanentes | - | - | - | - | - | - |
| Total contribuciones y distribuciones | - | (8,062,595,395) | 8,829,568,276 | 2,013,142,473 | - | 144,125,281 |
| Saldo Final al 31 de Diciembre de 2022 | 20,098,019,790 | 11,217,032,689 | 780,259,748 | (7,211,907,234) | 4,153,172,934 | 35,419,991,824 |


JULIO CESAR ZALAMEA S.
 Representante Legal


RICARDO PINILLOS S.
 Contador
 T.P. 38335-T


ANDREA VARGAS M.
 Revisor Fiscal
 T.P. 114338-T

FUNDECOL
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS
NIF PYMES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE

| | Activos | 2022 | 2021 |
|--|---------|----------------------|------------------------|
| INGRESOS | 12 | | |
| Ingresos de actividades Ordinarias | | - | - |
| Ingresos financieros | | 4,836,087,521 | 8,282,942,390 |
| Otros Ingresos | | 632,530,595 | 2,881,411 |
| TOTAL INGRESOS | | 5,468,618,116 | 8,285,823,771 |
| GASTOS | 13 | | |
| Gastos de Administración | | 679,967,637 | 625,058,087 |
| Otros Gastos | | 3,763,400,544 | 11,709,861,232 |
| TOTAL GASTOS | | 4,443,368,181 | 12,334,919,319 |
| GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS | | 1,025,250,935 | (4,049,095,548) |
| Gastos por impuesto a las Ganancias | | - | - |
| GANANCIA (PERDIDA) DEL AÑO | | 1,025,250,935 | (4,049,095,548) |


JULIO CESAR ZALAMEA S.
 Representante Legal


RICARDO PINILLOS S.
 Contador Público


ANDREA VARGAS M.
 Revisor Fiscal
 T.P. 114338-T

| FUNDACOL | | |
|---|-------------------------|------------------------|
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | | |
| EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS | | |
| DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE | | |
| | 2022 | 2021 |
| Flujos de efectivo de las actividades de operación: | | |
| (Perdida) Excedente del periodo | 780.280,740 | (8.048.308,520) |
| Ajustes por: | | |
| Deprecio | 718,880 | 833,000 |
| Impuesto a la Ganancia | - | - |
| | <u>781.000,000</u> | <u>(8.047.475,520)</u> |
| Cambios en deudores activos financieros y otros recursos por cobrar | (132.378,854) | 102.808,833 |
| Cambios en obligaciones corrientes | (21.577,000) | - |
| Cambios en Pasivos Fiscales | (7.488,487) | 6.133,844 |
| Cambios en Otros pasivos | 118.258,021 | 1.107,287 |
| Cambios en Pasivos Beneficios Empleados | (1.718,343) | 4.888,016 |
| Efectivo generado de actividades de la operación | <u>724.185,337</u> | <u>(6.838.787,670)</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión: | | |
| Adquisición de Propiedad Fija y equipo | (4.746,784) | 6.424.708,085 |
| Adquisición de Pasividad de inversión | (25.818,788,843) | - |
| Flujos netos recibidos en las actividades de inversión | <u>(30.565,572,627)</u> | <u>6.424.708,085</u> |
| Flujos de efectivo por actividades de financiación: | | |
| Venta de inversiones | 23.875,618,538 | - |
| Asignaciones Permanentes | (200.134,355) | - |
| Flujos netos procedentes de actividades de financiamiento | <u>23.675,484,183</u> | <u>-</u> |
| Flujo de efectivo y equivalente al efectivo neto | 693.519,848 | (862.079,585) |
| Efectivo y equivalente al 1 de enero | 2.600.073,121 | 3.186.132,706 |
| Efectivo y equivalente al 31 de Diciembre | 3.293.592,969 | 2.324.053,121 |
| <p>JULIO CESAR ZALAMEA S. Representante Legal</p> <p>ANDREA VARGAS M. Revisor Fiscal T.P. 114388-7</p> <p>RICARDO PERELOS S. Certador T.P. 38358-7</p> | | |

Tras haber estudiado los estados financieros de la Fundación con corte a 31 de diciembre de 2022, con sus respectivas notas y cuentas, los miembros de la Junta Directiva unánimemente los aprobaron.

Copia de los estados financieros de la FUNDACIÓN a 31 de diciembre de 2022 reposa en los archivos de la Fundación.

5. Presentación dictamen del revisor fiscal de la Fundación correspondiente al año 2022.

La señora Andrea Vargas Mora, en su calidad de revisora fiscal de FUNDEUCOL, preparó y presentó su dictamen correspondiente al ejercicio de 2022

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., Marzo 15 de 2023

Señores
FUNDEUCOL

He auditado los estados financieros separados de LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN EUROPEA EN COLOMBIA "FUNDEUCOL", que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

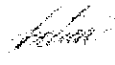
Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en

cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Fundación de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin calidades de auditoría.

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN EUROPEA EN COLOMBIA "FUNDEUCOL" a 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2622 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Además, informo que la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados. Mi evaluación del control interno, efectuado con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fundación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.


Andrea Vargas Mora
Revisor Fiscal
T.P. 114338-T

Tras haber escuchado el informe de la revisora fiscal de la fundación, correspondiente a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2022, los miembros de la Junta Directiva agradecieron a la revisora fiscal por el mismo.

6. Aprobación del excedente y destino del excedente contable y fiscal con corte al 31 de diciembre del 2022.

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro que en el ámbito tributario pertenece al régimen tributario especial de que tratan los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario. En su consideración debe someter a aprobación el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre del año 2022 y su destinación acorde con las normas vigentes.

Teniendo en cuenta que el valor del excedente contable al cierre del ejercicio arrojó un valor de \$ 780.259.744,00, este es aprobado. La anterior aprobación y destinación sobre el excedente contable soportado en los estados financieros se entiende igualmente extensiva y concedida respecto del resultado del beneficio neto o excedente fiscal que al 31 de diciembre resultó en el

valor de \$6.427.426.000,00 calculado conforme a las nuevas disposiciones reglamentarias de la ley 1819 del 2016.

Lo anterior significa que en los términos del artículo 1.2.1.5.1.27 del DR 2150 del 2017 en concordancia con el artículo 1.2.1.5.1.29 del DR 2150 del 2017 y por tanto la decisión es la de destinar el excedente para su ejecución bajo la figura de Asignación Permanente en plazo superior a un año (1) contado a partir del 1 de enero del 2023 e inferior a cinco (5) en las actividades meritorias de la Fundación, en temas relacionados con donaciones a otras entidades sin ánimo de lucro, fundaciones, nacionales e internacionales que tengan como propósito desarrollar programas y proyectos de apoyo a la comunidad para Educación en todos los niveles incluyendo apoyo para la adquisición de material escolar o universitario, apoyo a las comunidades vulnerables, alimentación, comedores comunitarios, y otras conforme al objeto social de la fundación y conforme a una o varias de las alternativas de la ley.

Entendida la propuesta anterior, los miembros asistentes aprueban la misma con el 100% de los votos.

7. Autorización al Representante Legal para realizar el trámite de Actualización y/o Calificación el Régimen Tributario Especial - RTE.

De conformidad con la Ley 1819 de 2016 que modificó el Régimen Tributario Especial para las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, debemos cumplir con el trámite y los requisitos necesarios para la actualización y/o calificación en dicho régimen.

En razón de lo anterior, se solicita a los participantes la autorización para que la FUNDACION adelante el proceso de ACTUALIZACION y/o CALIFICACION ante la DIAN, en el Régimen Tributario Especial, para Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL.

Escuchada la exposición se aprueba con el 100% de los votos asistentes, autorizar al representante legal para realizar la ACTUALIZACION y/o CALIFICACION del Régimen Tributario Especial - RTE ante la DIAN en los plazos y términos de ley.

8. Aclaración anexos de actualización al Régimen Tributario Especial

Se informa a la Junta Directiva que en razón a las nuevas disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la ley 1819 del 2016 en concordancia con el DR. 2150 del 2017, es necesario indicar y así se procede, que la fundación es una entidad sin ánimo de lucro en la que siendo entidad contribuyente del régimen especial:

(i) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. (ii) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. (iii) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

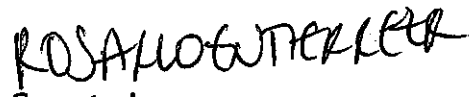
9. Propositiones y varios.

No hubo.

10. Lectura y aprobación del acta de la reunión

En señal de aprobación, la presente Acta es firmada por el presidente y el secretario de la reunión.


Presidente,
JULIO CESAR ZALAMEA SCIOVILLE


Secretario,
ROSARIO GUTIÉRREZ RUIZ